MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN D.A.J. Nº 841 **del** 10 **de julio de 2013.-**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. Nº 55/2013** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÒN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÒN DEL TRAMO: LOMA PLATA – FILADELFIA. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÒN PRESUPUESTARIA. **D.A.J. Nº 1544/2013.-**

ABOG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, *Secretaria*
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

C O N S I D E R A:

Que, la Unidad Operativa de Contratación remite por memorando **UOC Nº 1885/2013,** de fecha 25 de junio de 2013, los documentos **originales** presentados por las siguientes empresas participantes del llamado a licitación de referencia:

1) TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (RUC Nº 80005531-4),
2) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (RUC Nº 80005623-0),
3) T y C S.A. (RUC Nº 80018457-2),
4) ECOMIPA S.A. (RUC Nº 80002947-0),
5) OCHO A S.A. CONSTRUCTORA (RUC Nº 80025676-0),
6) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (RUC Nº 80023989-0), y
7) MM S.A. (RUC Nº 80013212-2);

a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados.

Que, se observa en el expediente, copia del acta de recepción y apertura de ofertas, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de junio de 2013. En la misma se dejó constancia de que:

1.- *Las propuestas de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*

Igualmente, consta en el expediente el original de **la Providencia Interna DCG-dg Nº 13/2013**, de fecha 25 de junio de 2013, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que *se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN Nº 55/2013.* Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección II - Criterios de evaluación y calificación: ítems 1. Criterios de evaluación y 2. Capacidad legal,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* **esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-**

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá*

J. Graciela Barerio Q.
Jefa Div. Estadística y Eval. de Documentos
Dpto. Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Abog. Jorge S. Barnis Cassa
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN D.A.J. Nº 842 del 10 de julio de 2013.-

un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-

C O N C L U S I Ó N :

POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución, conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-

Atentamente.-

J. Graciela Barerio Q.
Jefa Div. Estadística y Eval. de Documentos
Dpto. Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Abog. Jorge S. Bernis Cassa
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.